

LOS ESCLAVOS Y LAS HACIENDAS TRAPICHERAS

Por: Edolio Avila Sambrano

La esclavitud fué tan antigua como la humanidad; el desempeño de los esclavos negros en la provincia de Neiva durante la conquista no se ha intentado porque su territorio desde 1492 hasta las primeras fundaciones, Timaná entre nosotros, careció de presencia activa; o no existen archivos para determinarlo. Transcurrió mucho tiempo desde Colón hasta los primeros hispanos que se adentran con propósito de descubrir y poblar: Belalcázar, Juan de Cabrera, Añasco, y estos hacen que la historia regional de la segunda mitad del siglo XVI, sea escasa.

Sin embargo los negros llegaron a la provincia desde el Perú en largo viaje de Belalcázar, o en un grupo de expedicionarios salido de Cartagena que en números de 345 habían extraviado la ruta y arrimado a Cali en 1537.¹

Otros debieron alcanzar la provincia por el camino de Honda; conducidos originálmente a Cali, Popayán y Chocó; existen en los archivos de la Notario Primera de Neiva numerosos testimonios del tráfico negrero entre neivanos con los tratantes de aquellas regiones.

Una vez llegados a tierra del actual Huila fueron localizados en centros mineros como La Plata y en la amplia zona cacaotera del centro – sur o en incipientes haciendas ganaderas como la jesuita de Villavieja, las de Diego de Ospina y su familia o del licenciado Gabriel Álvarez de Velazco. Un apreciable número fue destinado

¹ F.A Kirkpatrick, "Los conquistadores españoles" Col. Australia, 3ª. Edición, pág. 171

a trabajos urbanos en panadería, labores de cerámicas, peluquerías o como criados domésticos.

LOS TRAPICHES

Hablar de las haciendas de la provincia de Neiva y sus esclavizados supone tocar el tema de los trapiches, que esa es la denominación que recibe en los inventarios y acatos jurídicos antiguos los molinos que extraen el jugo de la caña de azúcar; su actividad no se relaciona con la mitad del siglo XVII sino con su comienzo, aunque algunos aparezcan entre 1640 y 1650.

En la visita que hizo don Diego de Ospina "el viejo" en 1628 a los encomenderos de Timaná observaba que

.... habían impuesto a los indios el servicio personal sirviéndose de ellos todo el año en rozas aradas, labranzas de maíz y otras semillas, cañaverales, trapiches, en hacer miel y azúcar.²

El procesamiento del jugo de caña debió iniciarse entre nosotros finalizando el siglo XVI o a comienzos del XVII; y debió ser precario, casi se diría que de segundo orden, porque el trapiche neivano debió orientarse a la fabricación de dulces, panela para el consumo doméstico y excepcionalmente mieles para el aguardiente, aún en este proceso los trapiches nuestros no serían competitivos frente a los instalados en

regiones con mayor producción como la de Vélez o la del Valle del Cauca.

El archivo de la R.P.C. conserva una copia de la petición que hace Diego de Ospina y Medinilla al rey Don Felipe, que en lo pertinente dice:

"El capitán Diego de Ospina y Medinilla, alguacil mayor y gobernador provincial de Timaná..... demás de lo cual tengo poblada (roto), la quebrada que llaman río de (roto) sementera de caña dulce con esclavos y trapiche y de setenta y tantos esclavos que traigo en la labor de mina de oro..."³

Adelante el monarca responde:

"Merced real de Felipe de España al gobernador Diego de Ospina: por cuanto el peticionario dice tener diez mil cabezas que ya no caben ni tienen pasto, demás de lo cual tengo sementera de caña dulce con esclavos y trapiche de que resulta la azúcar y miel de que se prevé esta ciudad y se lleva para (roto)...."⁴

De la transcripción se desprende que no debieron ser solamente los setenta y siete esclavos de don Diego de que habla nuestra historia regional, porque él mismo afirma que hubo otros trabajadores en el sector del río, posiblemente el conocido aún hoy como "del oro", en sementera de caña dulce (trapiche). Pero de ellos no se subsiste la cantidad ni sus nombres.

² Tovar Zambrano, Bernardo, "Conquista española y resistencia indígena..." en *Historia General del Huila*, Tomo I, pág 304

³ Tomo III, 1750 - 1860- Fol. 26.

⁴ Op. Cit., Fols 52 y 53.

No tenemos evidencia de que halla existido en Neiva mercado externo para sus derivados de la gramínea, aunque mediando el siglo XVII se encuentran trapiches de cierta complejidad cuyos trabajadores debieron figurar entre los esclavos de don Francisco Martínez de Ospina. Parece haber sido una forma temprana de producción destinada a desaparecer en la misma proporción que la hacienda ganadera se consolidaba, creemos que a partir de 1650; a mediados del siglo XVII es cuando se observan los mejores complejos, los de don Francisco Martínez de Ospina con 56 esclavizados, del licenciado Gabriel Álvarez de Velazco con 34 individuos en 1693, del cura Marcos Martín de la Reina 1718 con 45 y tardíamente en 1786 el de Manuel Sánchez Fernández, y el Pedro Ignacio Coronado en 1828, con diez piezas.

Hubo trapiches incluídos como patrimonio de capellanías eclesiásticas; existe una transcripción de la escritura de fundación de una capellanía por Mateo Polanía de la Torre, su esposa Jacinta de Molina y Martín de la Reina, a la cual destinan "las tierras de la ciénaga" comprendiendo piedra Imán, el alto del Pilaco y un trapiche con 5 estancias de ganado mayor, con platanares, dos fondos, una suerte de caña de dos almudes de sembraduras, enramada de paja, trapiches, aperos y el esclavo Bernardo, avaluado éste en 300 patacones".⁵

Entre 1742 y 1760 se prescindió de

esclavos totalmente y a partir del año siguiente hasta 1815 fué destinado para cada instalación un número reducido, en promedio 4.6 individuos en siete de ellas.

Esta pequeña relación no agota el número de trapiches ni los relacionados en la tabla anexa son todos, porque se excluye varios que merecen un discreto lugar. Sin embargo los mayores son importantes porque generalmente aparecen asociados con instalaciones agrícolas, ganaderas y con esclavos: tampoco los documentos hacen claridad si la totalidad de esclavizados de cada unidad cañamenera laboran en esta actividad, o se dedicaban alguno a la ganadera, etc o a cualquiera de aquéllas.

Es dable suponer que la crisis del esclavismo, la manumisión y la disminución de trapiches fueron coetáneas, como si para su actividad estuvieran condicionados a la actividad esclava.

La siguiente es la relación cronológica parcial de trapiches con esclavizados: Divídase la suma de los esclavizados por el número de trapiches relacionados y arrojará un promedio de 8.8 piezas para cada empresa, que apoya nuestro punto de vista de que esa actividad no prosperaría en la provincia al menos para sostener un mercado rentable.

La actividad trapichera nuestra fue heredera de algunas variedades de

⁵ A.R.P.C., Tomo I, 1613 - 1733, Fol. 500

gramínea que llevó en segundo viaje al Cauca, Sebastián de Belalcázar en 1538. De allí debió ser traída a Neiva por los soldados o comerciantes cuando tenían su cultivo en pleno desarrollo en su hacienda "La Estancia", en la cercanía de Yumbo.

La temperatura de Neiva igual a la del Cauca favorecía su prosperidad en esta provincia, pero su ejercicio y explotación debieron ser modestos a juzgar por las instalaciones y el personal asignado.

El trapiche de la provincia careció de la perspectiva empresarial que tuvo en otras comunidades; aquí no subsistieron instalaciones que atestiguaran su discutible esplendor colonial, como sí perduran en el occidente de Colombia. Y si algo conocemos de ellas se debe al documento primario que ofrece un cuadro incompleto. Sí en cambio sobreviven evidencias entre nosotros de un pasado ganadero no solo en Villavieja sino en otras latitudes.

Aquí, el establecimiento de trapiches fue generalizado, aunque como industria que envolviera todo el proceso económico no alcanzó a proyectarse; todo lo más, debió contener como en el caso del hato de "La Locha" de Martínez de Ospina "cuatro suertes de caña"; hay que reconocer que con humildad que nuestra comarca careció de devoción por la industria cañamelera; Fray Pedro Simón afirma que en la provincia de Timaná, "hay

algunos ingenios de azúcar donde se hace una buena cantidad y se saca para esta ciudad de Santa Fé y otras mucha miel de caña para el gasto del pueblo".⁶ Solo que "Algunos" no indica exactamente la producción y carecemos de documentos para evaluar la importancia de Timaná azucarero; es bastante improbable que las especies Timanenses pudieran competir con el azúcar que debía llegar a Santa Fé desde centro de elaboración más próximos como la provincia de Vélez que favorecida por mayor capacidad de producción podía exitosamente colocar su producto a menor precio.*.

Es lo cierto que en la medida que en la ganadería Neivana se consolidaba y colocaba sus reses en lugares distantes como Quito, con mayor valor, el trapiche perdía espacio dentro de la provincia, su número decrecía y paralelamente sus esclavizados.

*: Hacía 1957 cuando estudié en Vélez mis primeros pasos por la historia fueron en su Notaría, de donde conservo datos, en este caso de ingenios azucareros; aunque omití anotar la identificación de los tomos consultados se puede afirmar que en esa región sí debieron existir trapiches y aún ingenios, por el crecido número de esclavizados que eran asesinados a cada factoría; 35 empleaban de uno a veinte, 6 contaban entre 21 y 30; 3 disponían de casi 50 esclavos y uno ocupaba 68 piezas.

⁶ Simón Fray Pedro, "Noticias historiales ..." Tomo VI, Bogotá, 1953, pág. 45 - 46.

El ciclo del azúcar neivano debió ser incompleto; se cultivaría, cortaría, limpiaría y transportaría la caña hasta los trapiches pero es poco menos que imposible determinar el producto final a no ser por el aporte que de Pedro Simón transcribimos atrás. Alguna cantidad de azúcar y mieles para el sector popular dulces y panela para el consumo interno y el indispensable guarapo que calmaba la sed de los trabajadores.

Los inventarios en la provincia de Neiva nada dicen sobre la especialidad que debían tener los esclavizados del trapiche: Horneros para cocimiento del líquido, carpinteros para fabricar las numerosas gaveras, purgadores y "maestros de azúcar", etc. Si alguna especialidad tenían se infiere de su precio: Matheo Vondo valía 450 patacones y Sebastián Cabanga de 40 años valía 300 que es mucho precio para un esclavo de su edad; en tanto, cualquier esclavizado costaba entre 180 y 200 patacones.⁷

Vale la pena destacar la importancia que tenían estos africanos desde el punto de vista económico frente al valor de la propiedad inmueble, en este caso del conjunto trapichero. El trapiche de Santa Catalina encerraba " ... el trapiche, casas, herramientas, prisiones, hierros de herrar; evaluamos en 300 patacones"⁸

La unidad se integraba por trapiche de

tres masas nuevo, casas con dos despensas, una romana de hierro de pesar; un fondo grande de nueve botijas; uno pequeño de tres arrobas y nueve libras; uno pequeño de dos arrobas y siete libras, viejo; cuatro palas, cuatro azadones, cinco hachas de hierro y de media asta, cuatro hachas buenas. Cinco quebradas 18 machetes de rozar " viejos", cuatro barras de hierro, tres rajones "viejos" y una azuela llana, dos escoplos, dos yerros (sic) de separar azúcar, dos escoplos, una " alezna", un yerro para capar potros, uno de herrar ganado. Cinco paredes de tijeras de atusar, una sierra grande, una canoa grande para miel, una canoa pequeña; una casa de vivienda con puertas, armellas, candado, cujas de cuero, mesa de madera, una "cosina" nueva de estantillos y palos; cuarenta y tres burras; cuatro suertes de caña y ciento veinte botijas de miel.

AVALÚO DE LOS ESCLAVOS TRAPICHEROS DE DON FRANCISCO.

El propietario de una cuadrilla, para el caso de don Francisco Martínez de Ospina debía ser bien adinerado; los de este hato y trapiche valían:

Miguel	220	patacones
Pablo	50	patacones
García	200	patacones
Sebastián Cabanga	300	patacones
Matheo Matiti	350	patacones
Matheo Vondo	450	patacones

⁷ "Varios", en 1656 - 1664, fols 147 y sigts, Notaría 1ª de Neiva.

⁸ "Varios" 1656 - 1664 Fol. 182, Notaría. 1ª. De Neiva.

Leonador	450 patacones
Francisco Carabalí	400 patacones
Andrés	350 patacones
Bernabé Zangumba	100 patacones
María y su cría	500 patacones
Dominga y dos hijos	800 patacones
Juana	200 patacones
Francisca	200 patacones
La otra Francisca con su cría de seis meses	150 patacones
La negra Vañola, la mujer de carabalí y la de garcía no se tasaban por " inútiles"	
IBIDEM.	

El valor de estos esclavizados sumaba 4700 patacones, dinero suficiente como para montar 15 y medio de trapiches.

Por sexos, 26 eran hombre y 18 eran mujeres; de los primeros 15 eran bozales y habían 11 criollos; entre las mujeres habían 5 bozales y 13 criollas; a los que faltaban en la relación no se les pudo definir su procedencia si eran criollos o bozales.

Sumados por sexos, habrán 24 criollos y 20 bozales que indican que la hibridación era un proceso en desarrollo para mediados del siglo XVII: de las 44 piezas estudiadas, 9 eran niños de brazos y hasta un tope 10 años. Respecto a los bozales se demuestra por el contrario que estaban en un proceso de consunción porque de 20 individuos de ambos sexos, 14 eran "viejos" o " inútiles" y algunos con "cincuenta" años o más.

El mayor número de esclavizados criollos indican que las parejas debieron ser varias y de poca edad, como para procrear 9 hijos.

Cuanto a la legalidad de la unión no es posible establecer, ya que en diligencias la parte femenina se describe invariablemente como " muger de", y es claro que este tratamiento designa a cualquiera de las dos modalidades.

No es mera coincidencia que en el trapiche del licenciado Álvarez de Velazco, la cantidad de hombres y mujeres bozales sea inferior a la de los criollos: se dan 17 bozales en tanto que 20 criollos, que es aproximadamente la misma proporción entre los de don Francisco Martínez de Ospina; esto porque el proceso de hibridación estaba en plena pujanza en tanto el negro puro tendía a desaparecer.

LA FUNCIÓN PUNITIVA – REPRESIVA EN LAS HACIENDAS DE TRAPICHE.

Una actitud represiva es aquella que contiene los anónimos exaltados; y la punitiva la que aplica penas por la comisión de un hecho contrario de la Ley a las buenas costumbres; pero en cuanto hace a los esclavizados de la provincia de Neiva no está muy clara la frontera entre una y otra, no es posible determinar cuando estaba reprimiendo o se estaba aplicando una sanción porque no lo mismo se ponían en cadena al autor de una trastada o a quien la preparaba y se dejaba sorprender.

Cualquiera piensa así cuando se examina los utensilios porque es dable imaginar que los propietarios de esclavos enfrentados a una fuga inminente o al rumor de una agresión

echarían mano del cepo, collera, etc, para abortar cualquier tentativa. No podía ser diferente porque el propietario estaba alejado de cualquier centro urbano que le brindara auxilio policivo o militar y esto explica la ocurrencia de que fuera normal en los trapiches emplazar instrumentos preventivos o de castigo para los esclavos.

Parece ser sin embargo, que para mediados del siglo XVII estaba clara la noción de que la potestad punitiva corresponde al estado con exclusión de la autonomía de los particulares y entonces tales aparatos quedaban al margen de la ley; su establecimiento debió verse favorecido por el alejamiento que tenían de los centros urbanos. Está fuera de duda la conveniencia de su montaje, pero Tirado Mejía trae un indicio de que legalmente estaban prohibidos; el encomendero de La Palma Adrián de Cifuentes fué sometido al juicio " por haber dado muerte a palos a un esclavo, haber azotado en exceso una chica negra también se acusaba a Cifuentes de tener cepo y prisiones para los indios de su obraje y para sus negros esclavos"⁹

Es obvio que si la denunciada tenencia de cepo y prisiones no hubiera constituido delito, no habría sido denunciado por ese hecho el encomendero. Es interesante observar que la época cuando lo encausan corresponde a la existencia de los trapiches, negros y prisiones del

gobernador Martínez de Ospina Neiva Y que cumplieron papel principal por la disuación que conllevaban; de todos es conocida la sevicia española con los oprimidos, no en balde decimos que al negro lo animalizaron porque le robaron su idiosincracia a punto de garrote. El hecho de que aparezcan en el siglo XVII se explica por su proceso de inserción en la sociedad colonial.

Transcurridos 50 o 60 años de su arribo a América, cuando por su tradición oral o por vivencia personal conservaba su etnocultura, se inicia el proceso anterior. Su violencia no era solamente una respuesta a la conducta injusta de su amo, sino un vehículo liberador para volver a su terruño. Debieron ser cantidades de bozales a la expectativa del retorno y era contra esa esperanza que se erigían los instrumentos de castigo; aunque en Neiva no se evidencian antecedentes de sublevaciones es factible que después aparezcan documentos; abundan en el Cauca, en la costa atlántica, en Panamá, etc. Los antecedentes violentos de los esclavos indican que los de Mandinga, Bayano, Biohó. Criollo, etc, ocurrieron entre los siglos XVI y XVII.

Los inventarios de los bienes de Francisco Martínez contienen variedad de elementos mencionados: en Bumbucá se ubican " la casa de barro de un trapiche nuevo, fondos, miel, barras, machetes y calabozos".¹⁰ Las celdas debieron destinarse al

⁹ "Introducción a la Historia Económica de Colombia", la carreta, 1975, pág 40.

¹⁰ "Varios", 1656 - 1664, Fol. 200 Arch. Notaría 1ª

internamiento del revoltoso o del recapturado, que de ser ubicado en sitio abierto comunicaría a sus simpatizantes las bondades de la fuga.

Los calabozos no figuraron entre las medidas gubernamentales contra los esclavizados alzados, criminales o revoltosos, aunque frecuentemente se encuentran alusiones que los tales fueron internados en las prisiones en condiciones deplorables.

El mismo folio relaciona "una calza de hierro para prisioneros " y un " collar de hierro", que era la primera, dos arcos semicirculares de hierro con dos agujeros por los cuales se hacía pasar un perno que luego se aseguraba con un pasador de hierro remachado al calor; los dos semianillos se unían con una burda cadena en la garganta de los pies de tal manera que imposibilitaban el recorrido completo de un paso. El collar de hierro era casi igual cerrado con otro clavo pasante remachado, al cual se le colocaba cadena bien para sujetar al afectado contra una pared o poste, o a otro individuo.

Distanciado de Bumbucá debió localizarse el hato de La Locha, no de otra manera se hubieran organizado dos complejos punitivos en la extensa propiedad del gobernador. Debió tener mayor capacidad de castigo porque estaba dotado de los ya comentados grillos de hierro, esposas del mismo metal de similares características a las de las calzas, solo que par limitar los movimientos y uso pleno de las manos. Disponía también este hato de " una

prisión de hierro que ponen en el pescuezo" que se nos antoja debió ser similar al collar puesto al cuello de malhechores o de los esclavos, pero que no debe confundirse con la collera que designaba un tipo de cadena de alguna extensión, que pasando por los collares enlazaba varios individuos que debían realizar marchas largas durantes las cuales podían huir en caso de su traslado individual.

Es del caso traer a cuento la historia de un conquistador español dotado de un sentido del humor poco vivificante que cuando trasladaba esclavos unidos por collera, en caso que un desgraciado de estos muriera en la marcha, no se detenía como tampoco los esclavos encadenados; el cruel español liberaba el cuerpo del difunto o del agonizante asestándole un golpe de espada que lo degollaba, de tal manera que tronco y cabeza alcanzaba el suelo ya separados, con economía de tiempo para no abrir candados.

Cerraba el conjunto un cepo con su gonce, que de los instrumentos de castigo de los siglos pasados es el mas conocido; que se integraba por dos porciones de tablón de dos metros de longitud cada uno aproximadamente, con dos o tres semiagujeros en uno de sus cantos; cuando los dos tablonces se unían, los semiagujeros se unían y formaban dos o tres orificios completos por donde se habían introducidos antes según el castigo dispuesto, el cuello del reo y un brazo, el cuello y los dos brazos, el cuello solo, los dos brazos nada mas, o el cuello y una pierna, con lo cual se causaba gran sufrimiento

corporal al castigado, que no quedaba sentado ni parado sino arqueado para que los dolores fueran mayores.

No se asombre el lector por estos tormentos que en otras provincias fueron más complejos; aquí no hubo muertes por descuartizamientos, ni ramales de hierro o esferas de tal metal hasta de doce libras, que de haber existido hubieran llegado hasta nosotros por su misma composición.

Del descuartizamiento no queda

memoria ni documento, para el cual sólo bastaba un hacha y un tronco para colocar el miembro que se amputaría; aun así, los castigos debieron ser crueles y desproporcionados, mas que ejemplarizantes y disuasivos, si se considera que durante los siglos XVI y XVII mutilaciones de mano, orejas, nariz y aun del miembro masculino fueron de fácil ocurrencia por que estaba lejano el fin del siglo XVIII cuando haría presencia humanizante el llamado protector de negros.

HACIENDAS TRAPICHERAS CON ESCLAVOS

PROPIETARIO	HACIENDA O SITIO	AÑO	No. DE ESCLAVOS	FUENTE DOCUMENTAL
Diego Omar Ospina y Medina	Río del (Oro) y Trapichito.	1612 a 1629 ?	Más de 77	A. R. P. C. tomo III, 1750 - 1860, fol. 26
Lic. Francisco Triviño y Sotomayor	Arenoso y la Sardinata		"varios"	A. R. P. C. tomo I, 1613 - 1773, fol. 12
Francisco Martínez de Ospina	Bumbucà y Vega de Santa Catalina	1650	56	"Varios", 1656 - 1654, Fol. 153 vto. y 154 fte. y vto.
Cristobal Cortés	San Isidro, Las Tapias	1679	8	Miscelanea, 1679 fols. 251 a 257 Not. 1ª. Neiva
Francisco Ortiz de Lozada	Trueno	1690		"Varios", 1688 - 1696, fol. 286
Lic. Gabriel Alvarez de Velazco	La Manga	1693	34	"Varios" 1688 - 1696 fol. 86, Not. 1ª. Neiva

Cap. Jorge Perdomo de Betancourt	La Sierra	1701	6	"Varios" 1697 - 1703 fol. 141 vto., Not. 1ª. Neiva
Laureana de la Reina		1701	9	"Varios" 1693 - 1703 fols. 53,57 y 58, Not. 1ª. Neiva
Cura Marcos Martín de la Reina	Venado, Santa Lucia, Iguá.	1718	45	"Varios" 1714 - 1718 fol. 102, Not. 1ª. Neiva
Mateo Polanía de la Torre	Piedra Imán, Alto del Pilaco	1731	1	A.R.P.C., Tomo I 1613 - 1773, Fol. 500
Lorenza de Espinoza	Neiva	1742	?	"Varios" 1736 - 1742 fol. 57, Not. 1ª. Neiva
Hermenegildo Murcia	Neiva	1742	?	"Varios" 1736 - 1746 fol. 4, Not. 1ª. Neiva
Juan Guillermo de Collazos	San Juan	1743	9	"Varios" 1743 - 1746 fol. 227, Not. 1ª. Neiva
Bernanda Luisa Conde	Santa Bárbara, (Aipe)	1745	Varios Esclavos	Not. 1ª. Neiva vol. 503, tomo I, en A. R. P. C. 1750 - 1767
Juan López de Olivera	San Francisco	1749	?	"Varios" 1749 - 1750 fol. 105 vto, Not. 1ª. Neiva
Marcos Cardozo	Boquerón	1750	?	"Varios" 1749 - 1750 fol. 181, Not. 1ª. Neiva
Florencio Cardozo	Páramo	1750	?	"Varios" 1749 - 1750 fol. 273 vto, Not. 1ª. Neiva

Juan de Lozada	El Palmar	1752	?	"Varios" 1751 - 1752 fol. 249., Not. 1ª. Neiva
Pbro. Francisco Javier de Vargas Figueroa	Otás	1754	?	"Varios" 1753 - 1754 fol. 6, Not. 1ª. Neiva
Cap. Francisco Javier Trujillo	Salazar Carnicerías), Otros	1760	?	"Varios" 1760 - 1763 fol. 12, Not. 1ª. Neiva
Salvador de Tovar	Albadán	1760	1	"Varios" 1760 - 1763 fol. 228, Not. 1ª. Neiva
Pedro de Medina	Matamundo	1762	6	"Varios" 1760 - 1763 fol. Ileg.
Manuel Sánchez Fernández		1786	11	"Varios" 1786 fol. 2, Not. 1ª. Neiva
Manuel Puentes	Timaná	1793	6	"Varios" 1786 fol. Ileg., Not. 1ª. Neiva
Juan Pablo de Tovar		1799	7	"Varios" 1799 fols. 67 a 69, Not. 1ª. Neiva
Bernardo Herrera	Altagracia, Hato Nuevo	1812	5	"Varios" 1812 - 1813 fol. 27 vto, Not. 1ª. Neiva
Juan Felipe Blas Serrano	Ahorcados	1815	1	"Varios" 1812 - 1813 fol. Ileg.

GOBERNADORES DESIGNADOS EN TITULARIDAD POR DECRETO



Cr. OSCAR ARCE HERRERA
1957 y 1958



**Dr. FELIO ANDRADE
MANRIQUE**
1958 - 1960



Don JULIO BAHAMON PUYO
1961 - 1962



**Dr. ROMULO GONZALEZ
TRUJILLO**
1963 y 1964



Dr. JAIME AFANADOR TOBAR
1964 - 1966